- Reglamento -

I LIGA PROVINCIAL
MUSHING VALLADOLID
LA SECA - 02/01/2017
ARROYO DE LA ENCOMIENDA - 15/01/2017
ZARATÁN - 05/02/2017
VIANA DE CEGA - 26/02/2017
SAN MARTÍN DE VALVENÍ - 05/03/2017
Más información e inscripciones en:
www.mushing.atletismoarroyo.es
MODALIDADES
CANICROSS
BIKEJÖRING
PATÍN
ORGANIZA
Mushing
Atletismo
ARROYO
CO-ORGANIZA
Ayuntamiento de La Seca
AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda
Ayuntamiento de Zaratán
Ayuntamiento de
Viana de Cega
Ayuntamiento de San
Martín de Valvení
PATROCINA
DIPUTACIÓN
DE VALLADOLID
Coca-Cola
ARION

GENERALIDADES

La realización de las competiciones de Mushing, ***puntuables para la I Liga Provincial Mushing Valladolid*** se realizará conforme a lo establecido en el presente reglamento. En lo no especificado en este reglamento, será de aplicación la normativa de la RFEDI,

1. CALENDARIO PRUEBAS

La ***I Liga Provincial Mushing Valladolid*** estará formada por las siguientes pruebas:

- 2 de Enero - I Mushing Villa de La Seca. Inicio de la Liga.
- 15 de Enero - V Canicross Arroyo de la Encomienda.
- 5 de Febrero - II Canicross Villa de Zaratán.
- 26 de Febrero - I Mushing Viana de Cega.
- 5 de Marzo - I Mushing San Martín de Valvení. Fin de la Liga y entrega de premios.

2. EL DELEGADO TÉCNICO Y EL JURADO DE CARRERA.

2.1 El Delegado Técnico se ocupará de que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme a los reglamentos vigentes, ocupándose de su aplicación.
El Delegado Técnico será el director de carrera de cada prueba.

2.2 El Delegado Técnico, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda del Jurado de Carrera, y con la colaboración técnica y profesional del responsable de cronometraje (Cronometradores de la Federación Autonómica correspondiente o autorizados por ella) y del veterinario jefe de la carrera.

2.3 En cada prueba existirá un Jurado de Carrera integrado por:

- Delegado Técnico (director de carrera)
- Los jueces de carrera.
- Responsable de controles.
- Jefe de veterinarios.

2.4 El Jurado de Carrera será convocado por el delegado técnico cuando sea Solicitado por alguno de sus miembros, y en todo caso para revisar una infracción de los reglamentos que pueda llevar consigo una descalificación. La Opinión de Jurado es de carácter consultivo y colegiado. Después de haber oído La opinión del Jurado, el Delegado Técnico emitirá su decisión sobre el caso planteado.

2.5 El Jurado de Carrera decidirá sobre la posible elección de medidas sancionadoras en todos los casos que le sean presentados.
El delegado técnico del Jurado de Carrera contará con el voto decisivo en caso de empate. En caso de descalificación, el delegado técnico podrá votar de distinta forma con su voto decisivo.

3. PARTICIPANTES

3.1 La participación en las pruebas de Mushing se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (requisitos, plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa de la Liga.

4. PERROS

4.1 Se admite la participación de **todas las razas** de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

4.2 Los perros participantes deberán tener como **mínimo un año de edad** el día antes de la carrera, no habiendo máximo establecido, siendo el veterinario de la carrera el encargado de dictaminar las condiciones físicas del perro para poder efectuar la salida.

4.3 Los perros deberán llevar implantado el microchip obligatorio.

4.4 No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas. La información relativa a incidencias con perros concretos se incluirá en el expediente del deportista.

4.5 El perro no se podrá cambiar dentro de la misma prueba, pero sí podrá serlo en diferentes pruebas.

4.6 El nombre del perro figurará en las listas de clasificación individuales de cada prueba.

4.7 En ningún caso el mismo perro podrá competir en el mismo evento con dos corredores diferentes, ni en más de un evento el mismo día, salvo que el segundo evento sea la carrera infantil.

5. CATEGORÍAS

5.1 Se establecen las siguientes categorías por sexo y edad:

- Popular Masculina y Femenina: a partir de 14 años. (2003 en adelante)
- Absoluta Masculina y Femenina: a partir de 18 años. (1999 en adelante)
- Bikejoring: a partir de 14 años. (2003 en adelante)
- Patín: a partir de 14 años. (2003 en adelante)

5.2 La edad de un competidor se considerará la misma para toda la temporada, y es la edad que tiene el competidor a 31 de diciembre de 2017

5.3 El Organizador podrá convocar la categoría Infantil (menos de 14 años), exclusivamente como demostración (sin clasificación, sin toma de tiempos y con el mismo premio para todos los participantes), y con un recorrido que no supere los quinientos metros, y teniendo en cuenta que el deportista irá acompañado de un adulto que también llevará línea de tiro más corta al perro.

6. INSCRIPCIONES

6.1 Las inscripciones en las diferentes pruebas de Liga deberán realizarse a través de las correspondientes formas designadas para cada prueba, aportando **SIEMPRE** los mismos datos de inscripción (Nombre, Apellidos, DNI, etc.).

6.2 A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos personales facilitados sólo serán usados para la gestión interna e información de las pruebas.

6.3 La anulación de la inscripción por parte del deportista, una vez cerrado el plazo de inscripciones, no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de participación. La anulación de la prueba por parte del organizador, supondrá únicamente la devolución del importe de participación. Sin embargo, el organizador no se hará cargo de ningún otro gasto en los que hubiera podido incurrir el deportista, como puede ser en desplazamientos, hoteles, etc.

6.4. La cuota de inscripción en las pruebas será de:

- Popular → **7€**
- Absoluta → **12€** (Federados **10€**)
- Bikejoring → **12€** (Federados **10€**)
- Patín →**12€** (Federados **10€**)

Si se apunta a todas las carreras de la liga a la vez, el coste será de:

- Popular → **30€**
- Absoluta → **50€**
- Bikejoring → **50€**
- Patín → **50€.**

6.5 Los plazos de inscripción son los siguientes:

- La Seca →hasta el 29 de Diciembre de 2016 a las 15:00 horas
- Arroyo de la encomienda → hasta el 12 de enero a las 15:00 horas
- Zaratán → hasta el 2 de Febrero a las 15:00 horas
- Viana de Cega → hasta el 23 de Febrero a las 15:00 horas
- San Martín de Valvení → hasta el 2 de Marzo a las 15:00 horas.

6.6 La organización se reserva el derecho de poner límite de corredores en una determinada prueba si fuera necesario por las características de los circuitos.

6.7 En caso de poder realizarse inscripciones el día de la prueba (siempre y cuando no se llegara al límite de corredores), tendrá un sobrecoste de 3€ y no se podrá garantizar la bolsa de corredor.

7. RESPONSABILIDADES

7.1 Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la prueba, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos.

7.2 El organizador no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en cualquiera de las pruebas.

7.3 El Organizador dispondrá de una póliza de Responsabilidad Civil que cubra la totalidad de la competición.

7.4 El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

8. CONTROL VETERINARIO

8.1 Todos los equipos deberán pasar el Control Veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto por el Organizador.

8.2 El deportista deberá presentarse en el Control Veterinario con el animal con el que vaya a participar, el material necesario para canicross y la Cartilla de Vacunación o Pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del **microchip obligatorio.**

8.3 Las vacunas obligatorias son:
a) La **antirrábica**
b) La **polivalente** (frente a parvo virosis, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo)
c) **Es aconsejable frente a Bordetella bronchiseptica (tos de las perreras),** tipo Pneumodog o Novivac KC.

En caso de ser la primera vez que se vacune frente a cualquiera de las anteriores enfermedades, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de veintiún días antes de la prueba.
La vacunación frente a Bordetella deberá ser puesta al menos quince días antes de la participación en el evento. El resto de las vacunas se recomienda ponerlas quince días antes del evento.

8.4 Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma.

8.5 Los perros que no hayan superado el control veterinario no podrán participar en la prueba. Deberán abandonar de inmediato la zona de la competición y sus instalaciones aquellos que no cumplan con las normas de vacunación, en los que haya sospecha de enfermedad infecto-contagiosa, y aquellos que por criterio del equipo veterinario de carrera así se disponga.

9. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Los equipos participantes en una prueba de la liga deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

9.1 Cinturón de Canicross: Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm., aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.

9.2 Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste último. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.

9.3 Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.
- Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.
- Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.
- Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.
- Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
- Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.

- No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.
- Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

9.4 Guantes: En previsión de tramos complicados en algún circuito y para proteger las manos del deportista ante caídas, se podrá exigir, según circuito, el uso de guantes. Se recomienda su uso siempre. El Delegado Técnico informará de su obligatoriedad según circuito.

9.5 Calzado: No se permitirá calzado que pueda suponer un peligro para el perro. No se permite el uso de calzado con clavos.

9.6 Bozal: Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo, por lo que deberá ser de tipo cesta. En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

10. CIRCUITO

10.1 Antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que el Delegado Técnico informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.

10.2 La Organización deberá facilitar avituallamiento líquido para los perros al final de cada prueba.

10.3 Los circuitos de las pruebas serán en general de entre 2 y 8 *km.* Se permitirá un máximo de dos vueltas al mismo circuito para completar el recorrido de la prueba.

10.4 La prueba no se cancelará en caso de lluvia, salvo en condiciones extremas.

10.5 La temperatura y la humedad se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, en la sombra, a cincuenta centímetros del nivel del suelo como máximo. Se anotarán la temperatura y humedad máximas y mínimas durante toda la prueba. Cuando la situación sea anticiclónica, se tendrá en cuenta la posibilidad de inversión térmica y se deberá medir también la temperatura y humedad en la parte más alta del circuito, teniéndose en cuenta el resultado más alto de los dos puntos de medida. Una vez dadas las máximas y mínimas, la organización y el Delegado Técnico de la prueba tomarán la siguiente decisión:
• Temperatura menor de 16º C.: la competición se desarrollará normalmente.

• Temperatura igual o mayor a 16º C., e inferior a 18 º C.: la distancia no superará los 4 km.
• Temperatura igual o mayor a 18 º C., e inferior a 22º C.: La distancia no superará los 2 km.
• Temperatura igual o mayor a 22º C.: no se permitirá ninguna salida.
Si la temperatura alcanza los 18º C., y la humedad fuera superior al 85%, el Delegado Técnico convocará una reunión con los veterinarios de la carrera a fin de decidir lo más conveniente. La opinión de los veterinarios prevalecerá sobre cualquier otra opinión. El factor principal de decisión siempre será el bienestar de los animales.
Dependiendo de la pista de carrera (por ejemplo.: sección amplia bajo el sol, u otras circunstancias), el Delegado Técnico podrá decidir distancias más cortas u otras medidas que repercutan beneficiosamente en el deporte, incluso si no se alcanzan las temperaturas máximas anteriores.

10.6 Las carreras transcurrirán principalmente por caminos, senderos y pistas, limitándose los tramos de asfalto, cemento, superficies abrasivas..., a los mínimos imprescindibles para acceder a los caminos desde los núcleos de población, siendo en todo caso de un 10% como máximo del total del recorrido.

10.7 El Delegado Técnico, con el asesoramiento del veterinario de carrera, teniendo en cuenta las características de la prueba, como pudiera ser la hora del día o lo soleado del recorrido, aconsejará a los deportistas las medidas a tomar, como por ejemplo, refrescar a los perros, disponer agua para los perros, o no forzarlos en exceso.

10.8. El veterinario jefe de la prueba podrá reconocer el circuito para verificar las condiciones del mismo, y tener un adecuado conocimiento del medio.

11 SALIDA Y LLEGADA

11.1 Las salidas se podrán realizar individuales, por categorías, por parejas, o en grupos. El competidor sujetando a su perro por el collar o el arnés permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.

11.2. Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.

11.3 El tiempo de llegada se determinará mediante el chip que será quien marque el tiempo de cada corredor. En el caso de que dos corredores lleguen con el mismo tiempo, se tendrá en cuenta cuál de sus respectivos perros ha cruzado antes la línea de meta. Para ello deberá tenerse en cuenta la voz del Juez de Carrera o del Delegado en su defecto. Se podrán presentar fotos o videos como prueba fehaciente.

11.4 El cronometraje será realizado por RunvaSport.

12 NORMAS DE PISTA

12.1 Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del perro, o como mucho a su lado.

12.2 El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

12.3 El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento.

12.4 No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.

12.5 El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

12.6 No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles podrán ayudar al deportista sólo por orden del Delegado Técnico y en puntos problemáticos predeterminados, como pueden paso por granjas o zonas con ganado. En caso de situación de peligro para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al equipo que lo necesite.

12.7 Se sancionará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro.

12.8 El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

12.9 En caso de emergencia es obligatorio ayudar al equipo afectado e informar al control más cercano.

12.10 Para adelantar a otro equipo se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado y recogiendo la línea de tiro ambos deportistas.

12.11 Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

12.12 Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.

12.13 Cuando la carrera se celebre conjuntamente con otra prueba, se deberá ser respetuoso con los otros atletas participantes.

13. PREMIOS Y CLASIFICACIONES

13.1 Una vez finalizadas la prueba y de acuerdo con la clasificación final se entregará por la Organización trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría.
- Canicross absoluta, tres primeros hombres y mujeres
- Canicross popular, tres primeros hombres y mujeres
- Bikejoring, tres primeros clasificados.
- Patín, tres primeros clasificados.

13.2 Se hará una clasificación global de todas las carreras que formen la liga. La puntuación de cada carrera será la siguiente:
1º-50 puntos
2º- 45 puntos
3º- 40 puntos
4º- 38 puntos
5º- 36 puntos
6º- 34 puntos
7º- 32 puntos
8º- 30 puntos
9º- 29 puntos
10º- 28 puntos
11º-27 puntos.... y así correlativamente de uno en uno hasta llegar a 1 punto...
A parte, por cada carrera que se corra y termine, cada participante adquirirá para su clasificación 5 puntos.
Para poder optar a los premios de la liga, será obligatorio completar 4 carreras, siendo obligatoria la última prueba que marcará el final de la Liga.
Al final de la liga puntuarán los 4 mejores resultados de cada participante, añadiéndose los 5 puntos antes mencionados por cada carrera adicional que se corra.

14. INFRACCIONES Y SANCIONES

14.1 El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de las mismas.

14.2 AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y

demás sanciones y se incluirán en el expediente del deportista. Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:

14.2.1 No correr por detrás del perro la primera vez.

14.2.2 No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.

14.2.3 No facilitar o dificultar un adelantamiento.

14.2.4 Poco control del deportista sobre su perro en la salida.

14.2.5 No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.

14.2.6 No pasar el control de parque cerrado cuando exista.

14.2.7 Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.

14.2.8 No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el organizador.

14.2.9 Ayudar a un equipo marcándole el paso.

14.2.10 Otros supuestos que considere el Delegado Técnico, y se hayan anunciado en la reunión informativa.

14.2.11 La no presentación de todas las vacunas obligatorias mencionadas en el punto 7.3

14.2.12 Se dará un AVISO por una infracción de la normativa de carreras siempre que:

14.2.12.1 Esto no le dé ninguna ventaja o no cause perjuicio a los otros participantes.
14.2.12.2 No se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor,

14.2.12.3 No tenga consecuencias para ningún participante y sea la primera vez.

14.3 PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO.

Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:

14.3.1 No correr por detrás del perro la segunda vez o la primera si es en directo perjuicio de otro participante.

14.3.2 Empujar al perro desde atrás o tirar de él, la primera vez que suceda.

14.3.3 Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.

14.3.4 Otros supuestos que considere el Delegado Técnico, y se hayan anunciado en la reunión informativa.

14.4 DESCALIFICACIÓN: implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del deportista. La descalificación no implica la "puesta a cero" del expediente del deportista. Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:

14.4.1 No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda.

14.4.2 Empujar al perro desde atrás o tirar de él la segunda vez que suceda.

14.4.3 Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.

14.4.4 Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros equipos, público u organizadores.

14.4.5 No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalizado.

14.4.6 Recibir ayuda externa sin estar autorizado.

14.4.7 Ensuciar o degradar el itinerario.

14.4.8 Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.

14.4.9 No prestar auxilio a otro equipo en caso de accidente de éste.

14.4.10 Dejar ir, soltar o perder al perro durante la carrera, aunque se recupere con posterioridad.

14.4.11 No pasar o no superar el control veterinario o de material.

14.4.12 No cumplir los requisitos de inscripción que se establezcan (Licencias, Seguro de Responsabilidad Civil del perro, Seguro Accidentes Deportivo del deportista, vacunas específicas, precio de inscripción...).

14.4.13 Negarse el deportista a dar muestras para pasar un test de dopaje o presentar muestras de otras personas o de otros perros diferentes de los escogidos para pasar el test de dopaje.

14.4.14 Cuando un veterinario de la prueba diagnóstica una enfermedad contagiosa a un perro.

14.4.15 Aceptar ser transportado en un vehículo, excepto en el caso de haber perdido el perro.

14.4.16 Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.

14.4.17 Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.

14.4.18 Cualquier otro supuesto contemplado en la normativa de carreras de la RFEDI o la IFSS.

14.5 Los jueces de carrera así como los controles u oficiales que ocupen puestos de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse.

15 RECLAMACIONES

15.1 Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

15.2 Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito al Delegado Técnico, para su resolución por el Jurado de Carrera antes de la entrega de premios.